

Posadas, 28 JUN 2017

**VISTO:** Visto el Expediente S01:0001977/2017 y la Ordenanza del Consejo Superior N° 050/2017 que aprueba el pedido de financiamiento del "Programa de Fortalecimiento a las Actividades de Extensión" de la Universidad Nacional de Misiones – (PROFAE); y

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el mismo tiene como objetivo promover el desarrollo de proyectos de extensión, entendiéndolo como tales a propuestas de procesos transformadores de la realidad social, económica y productiva de la región, tendiente a mejorar la calidad de vida, la optimización del uso de recursos productivos, la adecuada gestión y el desarrollo integral y sustentable de los diferentes sectores de la comunidad, realizando desde la Universidad aportes teóricos y estratégicos para afrontar la problemática social y cultural, y su pertinente transferencias de conocimientos a la comunidad. Adecuar el conocimiento y el capital humano disponible en la Universidad a los problemas críticos que plantea el desarrollo social, económico y cultural de la comunidad;

**QUE** dichos proyectos se realizarán con la participación de todas las Unidades Académicas de la Universidad.

**POR ELLO:**

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

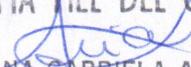
**ARTICULO 1º: APROBAR** el "Programa de Fortalecimiento a las Actividades de Extensión" de la Universidad Nacional de Misiones – (PROFAE). Convocatoria para presentación de proyectos año 2017, que como Anexos I y II forman de la presente.-

**ARTICULO 2º: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN N°: 1023-17

  
**Dr. JAVIER CORTARI**  
RECTOR  
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
**LUCIANA GABRIELA ARIAS**  
Auxiliar Administrativa  
Direc. Gral. de Aplicaciones Administrativas  
Universidad Nacional de Misiones  
Universidad Nacional de Misiones  
Posadas - Miguel Lanús Km 7 ½  
Tel. (376) 4480200

Anexo I RESOLUCIÓN n° 1023-17  
Posadas, 28 JUN 2017

## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

### CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AÑO 2017

La Universidad Nacional de Misiones desarrolla la Extensión Universitaria como una de sus actividades sustantivas, con el objeto de promover la interacción con el medio en la cual está inserta, aportando al crecimiento social y cultural de la región.

Con el propósito de impulsar acciones, entre otras, relacionadas con la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de la educación, el acceso a la información y la promoción de la cultura, la Secretaría General de Extensión Universitaria convoca a la presentación de Proyectos de Extensión, en el marco del Programa de Fortalecimiento a las actividades de Extensión (PROFAE) de la Universidad Nacional de Misiones, aprobado por el Consejo Superior.

El programa prevé el apoyo financiero a proyectos con fondos de la UNaM, a través de una partida presupuestaria específica, cuyo monto será establecido anualmente por el Consejo Superior, tal lo establecido por el Artículo 18) del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, y el Artículo 20) de la Resolución C.S. N° 056-03.

#### Este programa tiene como objetivos:

- Promover el desarrollo de proyectos de extensión, entendiéndolos como tales a propuestas de procesos transformadores de la realidad social, económica y productiva de la región, tendiente a mejorar la calidad de vida, la optimización del uso de los recursos productivos, la adecuada gestión y el desarrollo integral y sustentable de los diferentes sectores de la comunidad, realizando desde la universidad aportes teóricos y estratégicos para afrontar la problemática social y cultural, y su pertinente transferencia de conocimientos a la comunidad.
- Adecuar el conocimiento acumulado y el capital humano disponible en la universidad para contribuir a la solución de problemas críticos que plantea el desarrollo social, económico y cultural de la comunidad.

1) Esta convocatoria se registrará por el presente reglamento.

ARTÍCULO 1º: A los fines de la convocatoria se establecen tres tipos de proyectos:

- 1) **Socio-comunitarios:** aquellos proyectos orientados al trabajo conjunto, entre la Universidad, la comunidad y/u otras instituciones, para mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y económica, brindando asesoramiento, asistencia y/o capacitación en los aspectos de: promoción de la salud, educación alimentaria, vivienda y hábitat, alfabetización, medioambiente, promoción y difusión de los derechos, etc.
- 2) **Socio-productivos:** aquellos proyectos orientados a encaminar el trabajo conjunto y coordinado entre la Universidad, la comunidad y/u otras Instituciones, para acompañar a los

  
Dr. JAVIER CORTARI  
RECTOR  
Universidad Nacional de Misiones

Universidad Nacional de Misiones  
Posadas - Miguel Lanús Km 7 ½  
Tel. (376) 4480200

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
LUCIANA GABRIELA ARIAS  
Auxiliar Administrativa  
Direc. Gral. de Aplicaciones Administrativas  
Universidad Nacional de Misiones

pequeños productores de la provincia en la producción de bienes y servicios (Asistencia técnica, capacitación, acompañamiento en la gestión de proyectos productivos, micro-emprendimientos, asociativismo y economía social).

- 3) **Socio-culturales:** Aquellos proyectos orientados al rescate, puesta en valor y promoción del patrimonio cultural, la producción artística; la producción, promoción y circulación de bienes culturales (artes plásticas y visuales, música, teatro, danza, artesanías, arquitectura, etc).

**ARTÍCULO 2°:** La Convocatoria establece dos categorías para la presentación de proyectos: *Se garantizará la participación de todas las Facultades y/o Escuelas de la UNaM.*

- a) Proyectos que involucren a integrantes de una **Facultad**, para lo cual podrán disponer de un monto máximo de **Catorce Mil Pesos (\$ 14.000)** para cada Proyecto. En esta categoría se financiarán hasta un máximo de 10 proyectos por Facultad.
- b) Proyectos que involucren a integrantes de una **Escuela de la UNaM**, para lo cual podrán disponer de un monto máximo de **Catorce Mil Pesos (\$ 14.000)** para cada Proyecto. En esta categoría se financiarán hasta un máximo de 5 proyectos por Escuela.
- c) **Presentación de Proyectos Finalizados: 2018 (a definir en Reunión de Secretarios de Extensión)**

**ARTÍCULO 3°:** Los Proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de 8 (ocho) meses y podrán ser prorrogados de acuerdo a necesidades debidamente fundamentadas.

## II) Del procedimiento para la presentación de Proyectos

**ARTÍCULO 4°:** La presentación de los proyectos deberá efectuarse en original y una copia, acompañados de una versión digital en DVD o CD, de acuerdo al cronograma establecido al efecto por la Secretaría General de Extensión Universitaria, ante las Secretarías de Extensión de la/s Unidad/es Académica/s a las que pertenece/n el Director y el Co-Director del Proyecto, de acuerdo a las pautas fijadas en la **“Guía para la Presentación de Proyectos de Extensión”** que se incluye como Anexo II de la Presente.

**ARTÍCULO 5°:** Las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas y/o escuelas, elevarán los proyectos presentados al Consejo Directivo o Consejo Asesor según corresponda, para su **AVAL**, habiendo tomado conocimiento previamente el Departamento y/o Área a la que pertenecen el/los director/es.

CUANDO se trate de proyectos que involucren a otras instituciones gubernamentales o no gubernamentales, se deberán presentar CARTAS de AVAL o de INTENCIÓN de dichas instituciones, firmados por la autoridad competente.

**ARTÍCULO 6°:** La Secretaría de Extensión de la Facultad y/o Director de Escuela, según corresponda, elevarán los proyectos **AVALADOS** a la Secretaría General de Extensión Universitaria **de acuerdo al cronograma establecido al efecto por la misma**, quién convocará a la Comisión Evaluadora designada según el Art. 7°) de la presente, para su evaluación.

**ARTICULO 7°:** La Secretaría General de Extensión Universitaria realizará la propuesta de integración de la Comisión Evaluadora, la que será designada por el Rector. La misma estará integrada 6 Evaluadores (tres miembros titulares y tres miembros suplentes, con antecedentes relevantes en Extensión Universitaria).

**ARTÍCULO 8°:** La aprobación del proyecto por la Comisión Evaluadora, se hará en base a la relevancia del Proyecto con especial atención a los siguientes criterios:

- a) Pertinencia: Necesidad social - situación problemática detectada.
- b) Especificidad de la participación de la Universidad en el mismo.
- c) Integración de funciones (Articulación entre enseñanza - investigación - extensión).
- d) Impacto sobre la sociedad que incluya la generación de capacidad de autogestión en los destinatarios y el efecto multiplicador de la actividad de la Universidad.
- e) Factibilidad (*la metodología a implementar debe guardar coherencia entre los objetivos planteados y los recursos disponibles para su logro*).
- f) Conformación interdisciplinaria del equipo de trabajo, preferentemente con participación de docentes, alumnos, graduados y no-docentes.
- g) Contribución a la capacitación de los integrantes (formación en extensión).
- h) Participación de Organismos y Entidades del medio.
- i) Estrategias de sustentabilidad del proyecto a futuro: Interés y participación de los destinatarios del Proyecto.
- j) Relación con los proyectos de investigación concluidos, en proceso, o que se puedan generar, aprobados y acreditados, que contribuyan a situar el marco teórico y los conocimientos innovados que serán aplicados en la ejecución del proyecto.
- k) Competencia funcional determinada por la función específica de la Extensión Universitaria.
- l) Originalidad: proyectos que no hayan sido aprobados y financiados en otras convocatorias.

**ARTÍCULO 9°:** La Comisión Evaluadora emitirá dictamen, proponiendo la aprobación o no del Proyecto CON/SIN financiamiento, el que tendrá el carácter de inapelable. El dictamen será elevado al Consejo Superior para su conocimiento.

**ARTÍCULO 10°:** Luego de su aprobación, los Proyectos serán registrados en la Secretaría General de Extensión Universitaria bajo un código de identificación, con el cual serán incorporados al Banco de Datos de Proyectos de Extensión de la UNaM.

#### De la Adjudicación de Subsidios

**ARTÍCULO 11°:** El Rector adjudicará los subsidios a los proyectos de acuerdo al dictamen de la Comisión Evaluadora, comunicando a la/s Unidad/es Académica/s y al Director del Proyecto, el otorgamiento y la fecha de iniciación de las tareas, a través de la Secretaría General de Extensión.

**ARTÍCULO 12°:** El subsidio otorgado será entregado en un desembolso; y será destinado exclusivamente para solventar los gastos emergentes del cumplimiento de las actividades propuestas, consistentes en: transporte y movilidad (pasajes, combustibles, peajes), refrigerio para los equipos de trabajo, insumos y herramientas. **En ningún caso podrá ser utilizado como remuneración de los integrantes de los equipos de trabajo.**

Deberá rendir cuenta documentada del destino de los mismos, de acuerdo a los procedimientos administrativos vigentes en la UNaM.

**ARTÍCULO 13°:** Si la totalidad de los integrantes del proyecto renunciaran durante el transcurso al usufructo del subsidio, o abandonaran las tareas de extensión que originaron el otorgamiento del mismo, la UNaM a través de la Secretaría General de Extensión Universitaria podrá exigir el reintegro de las sumas que se hubieran abonado en concepto de subsidio. A tales efectos, el director y el co-director del proyecto firmarán una carta de compromiso.

**ARTÍCULO 14°.** Los proyectos aprobados que no recibieran el beneficio del subsidio podrán ser ejecutados de conformidad con los participantes. Para la aprobación del informe final deberán cumplimentar lo establecido en el presente reglamento.

### De las Obligaciones de los integrantes del Proyecto

**ARTÍCULO 15°:** Son obligaciones de los integrantes del Proyecto:

- a) Conocer y aceptar en todas sus partes las obligaciones establecidas en el presente reglamento;
- b) Realizar las tareas conforme al cronograma establecido en el proyecto y presentar el informe de avance y el informe final, así como la rendición documentada de los gastos.
- c) **Presentación del Proyecto Finalizados: (a definir en Reunión de Secretarios de Extensión).** La no presentación pública del proyecto implica no poder presentarse en el próximo PROFAE, a todos los integrantes del proyecto.
- d) No reclamar pago adicional por el proyecto

**ARTÍCULO 16°:** Son obligaciones del Director del Proyecto:

- a) Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de este reglamento, debiendo comunicar a la Secretaría General de extensión cualquier alteración del plan original.
- b) Formular el plan de trabajo y estimar su plazo de ejecución, así como el correspondiente cronograma de actividades;
- c) Dirigir y orientar a los integrantes del equipo, responsabilizándose por su formación;
- d) Presentar el informe el informe final por duplicado. En el informe se podrá adjuntar una opinión del o los destinatarios del proyecto.
- e) Presentar la rendición documentada de cuentas de los fondos otorgados, sujeto a las normas existentes en la UNaM. Y Decretos normativos del Poder Ejecutivo Nacional.

### De la Evaluación y Presentación de los resultados de los Proyectos

**ARTÍCULO 17°:** Las Secretarías de Extensión de las Facultades que intervienen en el Proyecto y la Secretaría General de Extensión, realizarán el seguimiento del desarrollo del mismo. Este procedimiento se aplicará para todas las categorías de proyectos. A tales efectos, los directores de los proyectos deberán presentar un informe de avance y un informe final, de acuerdo al cronograma establecido al efecto.

**ARTÍCULO 18°:** La presentación del Informe Final se realizará ante las Secretarías de Extensión o Dirección de Escuelas de las unidades académicas para conocimiento y elevación a la Secretaría General de Extensión, de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaria General de Extensión Universitaria.

**ARTÍCULO 19°:** Las rendiciones correspondientes a los gastos de ejecución del proyecto se realizarán a través de las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas a la que pertenece el director o directamente ante la Secretaría General de Extensión, de acuerdo a las normas administrativas vigentes.

**ARTÍCULO 20°:** Las evaluaciones se realizarán en forma anual y tendrán por finalidad considerar los resultados obtenidos por el Proyecto durante el período de ejecución. La Comisión Evaluadora que intervino en su aprobación realizará la evaluación de los resultados finales del Proyecto en base a la siguiente documentación:

- a. Un informe final elaborado por el Director del Proyecto sobre las actividades realizadas, las etapas cumplidas y el impacto del proyecto. Se podrá acompañar documentación fotográfica, audiovisual, etc.

**ARTÍCULO 21°:** Para la evaluación del informe final se considerarán los siguientes ítems:

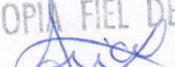
1. Grado de cumplimiento de los objetivos.
2. Grado de cumplimiento de los plazos.
3. Nivel de impacto alcanzado.

**ARTÍCULO 22°:** La Secretaría General de Extensión Universitaria junto a las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas determinarán una fecha para exponer los trabajos finalizados a través de la realización de una Jornada de Integración u otro evento similar.

**ARTÍCULO 23°:** Los informes finales aprobados y expuestos a través de una de las modalidades citadas en el artículo precedente serán publicados por la Secretaría General de Extensión Universitaria en un libro de resúmenes cuyo formato y extensión serán determinados de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias.

  
**Dr. JAVIER GORTARI**  
RECTOR  
Universidad Nacional de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
**LUCIANA GABRIELA ARIAS**  
Auxiliar Administrativa  
Direc. Gral. de Aplicaciones Administrativas  
Universidad Nacional de Misiones

Anexo II RESOLUCIÓN  
Posadas,

1023=17

28 JUN 2017

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN**  
**SECRETARÍA GENERAL DE EXTENSIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**  
**CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AÑO 2017**

**1. IDENTIFICACION del Proyecto**

**1.1. Título del Proyecto**

**1.2. Clasificación del proyecto (marcar con una X lo que corresponda)**

Socio-Comunitario:	Socio-Productivo:	Socio-Cultural:
--------------------	-------------------	-----------------

**1.3. Area Temática:**

**1.4. Unidad de gestión del Proyecto**

Secretaría de Facultad / Escuela: Responsable Institucional: Dirección: Teléfono / Fax: Correo electrónico:
---

**1.5. Instituciones Participantes (si corresponde) Organismos Gubernamentales u ONGs**

<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre:</li><li>• Dirección:</li><li>• Teléfono/Fax:</li><li>• Correo electrónico:</li><li>• Responsable Institucional:</li></ul>
---

Repetir de acuerdo a la cantidad de instituciones participantes

  
**Dr. JAVIER CORTARI**  
RECTOR  
Universidad Nacional de Misiones

Universidad Nacional de Misiones  
Posadas - Miguel Lanús Km 7 ½  
Tel. (376) 4480200

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
**LUCIANA GABRIELA ARIAS**  
Auxiliar Administrativa  
Direc. Gral. de Aplicaciones Administrativas  
Universidad Nacional de Misiones

1.6. Director del Proyecto (Adjuntar breve reseña de C.V. – máximo una carilla)

APELLIDO y Nombres:  
 Tipo y N° de Documento:  
 Formación Académica (Título de grado/postgrado):  
 Cargo (categoría y dedicación)  
 Lugar de desempeño:  
 Departamento o área, cátedra, carrera:  
 Cantidad de Hs. semanales afectadas al proyecto:  
 Dirección:  
 Teléfono / Fax:  
 Correo electrónico:

1.7. Co-Director del Proyecto – si corresponde - (Adjuntar breve reseña de C.V. – máximo una carilla)

APELLIDO y Nombres:  
 Tipo y N° de Documento:  
 Formación Académica (Título de grado/postgrado):  
 Cargo (Categoría y Dedicación):  
 Lugar de desempeño:  
 Departamento o área, cátedra / carrera:  
 Cantidad de Hs. semanales afectadas al proyecto:  
 Dirección:  
 Teléfono / Fax:  
 Correo electrónico:

1.7. Equipo de trabajo del Proyecto (Repetir según cantidad de integrantes del Equipo).

Nombre y DNI N°	
Formación Académica	
Cargo y lugar de desempeño	
Correo electrónico	

Nombre y DNI N°	
Formación Académica	
Cargo y lugar de desempeño	
Correo electrónico	

Nombre y DNI N°	
Formación Académica	
Cargo y Lugar de desempeño	

Correo electrónico	
--------------------	--

**2. DEL PROYECTO**

**2.1. Justificación del Proyecto:**

2.2.1. Enunciar sintéticamente el contexto social y/o cultural que da origen al proyecto:

2.2.2. Identificar a los destinatarios:

2.2.3. Identificar sintéticamente el o los problemas, situaciones o necesidades sociales que justifiquen la intervención de la Universidad a través de la Extensión Universitaria:

2.2.4. Justificar la estrategia seleccionada:

**2.2. Antecedentes**

Enunciar sintéticamente, si los hubiera, los antecedentes de trabajo que dan origen al proyecto (Proyecto de investigación, extensión, cátedra u otro)

**2.3 Objetivos del Proyecto**

Consignar objetivos generales y específicos del Proyecto

**2.4 Descripción del Proyecto**

Describir el Plan de Trabajo del Proyecto.

**2.5 Actividades del Proyecto / Resultados esperados**

Describir las actividades que se realizarán para alcanzar los objetivos del proyecto. Consignar la información siguiente para cada actividad

Actividades	Resultados esperados	Indicadores
Actividad 1:		
Actividad 2.		
Actividad 3.		
Etc.		

~~Dr. JAVIER CORTARI~~  
RECTOR  
Universidad Nacional de Misiones

Universidad Nacional de Misiones  
Posadas - Miguel Lanús Km 7 ½  
Tel. (376) 4480200

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

LUCIANA GABRIELA ARIAS  
Auxiliar Administrativa  
Direc. Gral. de Aplicaciones Administrativas  
Universidad Nacional de Misiones

Repetir para cada actividad programada

### 2.6 Cronograma de actividades

Consignar las actividades en orden cronológico (hasta ocho meses). De ..... a ..... de 2018.

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
<b>ACTIVIDADES</b>								
1								
2								
3								
etc								

### 2.8 Impacto institucional

Indicar el impacto institucional que se espera obtener a partir de la implementación del proyecto (Adecuación curricular, modificación de programas de cátedra, proyectos de investigación o extensión que se pudieran originar).

### 2.9 Impacto externo

Indicar el impacto sobre la población objeto o sobre otras instituciones que se espera obtener a partir de la implementación del proyecto.

## 3. FINANCIAMIENTO

### 3.1 Recursos financieros del proyecto por rubro

RUBRO	A cargo de la UNaM (Disponible)	Otras Instituciones Aportantes	Solicitado a la Convocatoria
<b>RECURSOS HUMANOS</b> Cargos docentes (Horas afectadas al proyecto).			En ningún caso podrá ser utilizado como remuneración de los integrantes de los equipos de trabajo.
<b>BIENES Y EQUIPAMIENTO</b> Instalaciones, gastos fijos de oficina, otros.			
<b>GASTOS DE MOVILIDAD:</b> Pasajes, Transportes, Combustibles, y refrigerio			

~~Dr. JAVIER GORTARI~~  
RECTOR  
Universidad Nacional de Misiones

Universidad Nacional de Misiones  
Posadas - Miguel Lanús Km 7 ½  
Tel. (376) 4480200

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUCIANA GABRIELA ARIAS  
Auxiliar Administrativa  
Direc. Gral. de Aplicaciones Administrativas  
Universidad Nacional de Misiones





## GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN Convocatoria PROFAE 2017

La presentación de los proyectos de Extensión deberán seguir las siguientes instrucciones:

**1. Título del Proyecto:** indicar con una denominación clara de modo que resulte fácil su identificación.

**2. Area temática:** Consignar el área temática a la cual corresponde el Proyecto, de acuerdo a la convocatoria realizada.

**3. Disciplina/s:** Consignar la/s disciplina/s que estarán involucradas en el proyecto.

### **4. Equipo Extensionista.**

**4.1. Director / Co-Director del Proyecto.** Consignar Nombre/s Apellidos, DNI, cargos docentes y afectación horaria al Proyecto.

Podrán dirigir los Proyectos de Extensión los Docentes de la UNaM: Profesores Titulares, Profesores Asociados o Adjuntos regulares o interinos, hasta la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos y Docentes de la Escuela Agrotécnica de Eldorado, que acrediten formación académica relevante que justifique la figura de dirección.

Excepcionalmente podrán presentarse Ayudante de Primera que acrediten haber integrado un proyecto de Convocatoria PROFAE anterior.

**4.2.** Podrán ser Co-Directores los Docentes de la UNaM, hasta la categoría de Ayudante de Primera, como también de otras Instituciones Universitarias o Profesionales de otras Instituciones, para el caso de los Proyectos Interinstitucionales, con antecedentes relevantes en la temática del Proyecto (también Graduados).

**4.3. Integrantes del Proyecto:** Indicar Nombre y Apellido, D.N.I. cargo, funciones que desempeñarán en cada caso y afectación horaria para cada uno de los integrantes del Proyecto, de acuerdo a las siguientes orientaciones.

**4.3.1.** Integrantes Docentes, Graduados y Personal de otras Instituciones deberán adjuntar Currículum Vitae.

**4.3.2.** Coordinador/es del Proyecto: Podrán desempeñarse como Coordinadores, los Docentes hasta la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos.



**4.3.3. Becarios Auxiliares:** Alumnos de la UNaM que podrán desempeñar las funciones de acuerdo a la normativa correspondiente.

**4.3.4. Becarios de Perfeccionamiento:** graduados de la UNaM, de acuerdo a las funciones derivadas de la correspondiente normativa.

**4.3.5. Personal Administrativo:** establecer las funciones que desempeñará, y la carga horaria correspondiente.

**4.3.6. Alumnos adscriptos:** aquellos que habiendo manifestado interés en incorporarse al Proyecto, puedan colaborar en su ejecución, lo cual permitirá adquirir experiencia y formación en extensión Universitaria.

**5. Carga horaria docente destinada al Proyecto:** Se deberá establecer la cantidad de horas semanales que serán destinadas a la ejecución del Proyecto, de acuerdo a las dedicaciones correspondientes: Dedicación Exclusiva: hasta 10 horas; Dedicación semi-exclusiva: hasta 5 horas; dedicación simple; hasta 2 horas.

**6. Unidad de Gestión y Unidad Ejecutora:** Indicar la Unidad de Gestión a la que corresponde el Proyecto: Secretaría General de Extensión y/o Secretaría de Extensión de Facultad, y la Unidad Ejecutora: Área /s, Departamento/s Carrera/s, Programa/s, etc.

**7. Objetivos:** Indicar con precisión los objetivos generales y los Específicos del Proyecto.

**7.1.** Necesidad social detectada sobre la cual se formula el proyecto.

**7.2.** Impacto esperado: se describirá el impacto que se pretende producir a partir de la realidad abordada.

**8. Fundamentación:** Describir brevemente las razones para la realización del proyecto (ejemplo, Necesidades o problemas detectados, posibilidades de intervención sobre una problemática determinada y los conocimientos a ser transferidos). Caracterizar:

a) El problema que se ha de abordar (situación actual).

b) Las alternativas elegidas para su resolución.

c) Justificar la viabilidad del proyecto de acuerdo a las condiciones creadas para su ejecución y a las estrategias de intervención seleccionadas.

**9. Destinatarios:** Especificar los destinatarios del Proyecto: Entidades Públicas y/o Privadas: Ministerios, Municipios, Empresas, Cooperativas, Asociaciones civiles, grupo social, otros.

**10. Resultados esperados:** Señalar los indicadores que se tomarán para verificar los resultados, con relación a los objetivos propuestos.

**11. Financiamiento:** Especificar los montos que demandarán la ejecución del Proyecto en forma discriminada, de acuerdo a los rubros:



Recursos Humanos: se contabiliza la afectación horaria del docente como también las becas asignadas. (cálculo de horas docentes, no docentes, becarios destinadas al proyecto, que invierte la Universidad)

Bienes y equipamiento: a adquirir: correspondiente al subsidio solicitado a la Secretaría de extensión u otras Instituciones, (especificar).

Gastos de movilidad: Pasajes y Viáticos; especificar el monto solicitado.

Insumos y otros gastos: Material no inventariable, fotocopias, servicios, etc. (incluir estimación de costos por servicio –luz-agua-teléfonos- espacio físico que invierte la Universidad)

Para el caso que se cuente con financiamiento y/o subsidio externo, acompañar la documentación respectiva.

Los ingresos externos gestionados por el Proyecto deberán incluir un porcentaje en concepto de Beneficio Institucional que será acreditado al fondo especial para actividades de Extensión.

**12. Antecedentes.** Indicar los antecedentes de la Unidad Ejecutora y/o de sus miembros en la temática objeto de transferencia en el Proyecto presentado, lo más sucintamente posible.

**13. Bibliografía.** Indicar en hoja aparte la bibliografía utilizada para la realización del proyecto.